



DECRETO ALCALDICIO N° 2271 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 17.03.2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°473 de fecha 09.07.2015 de Enfermera Coordinadora Unidad Esterilización a Jefe de Departamento Salud, en donde solicita la mantención preventiva de autoclave sobremesa marca Cristofoli modelo vitale 21L, equipo de vital importancia para abastecer unidad de CESFAM y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorízase la confección de orden de compra según lo Establecido en ChileCompra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por La mantención preventiva de autoclave sobre mesa de CESFAM, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA
RUT 76.424.230-0

\$ 267.950

TOTAL ADJUDICADO \$ 267.950 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001 Mantención y Reparación de Otras Máquina y Equipos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE